



APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CIA. LTDA.

INFORME ANUAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guaranda, 31 de Diciembre de 2010

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarles las actividades realizadas de Enero a Diciembre de 2010 en la empresa que legalmente represento.

Respecto al Juicio que llevamos contra los representantes de la Empresa a la que adquirimos la maquinaria debo manifestar que la Segunda Sala de la Corte Nacional de Justicia señala fecha para la audiencia de estrados de los acusados Miguel Jaramillo y Fabián Jaramillo, la audiencia se llevo a cabo el 29 de marzo y con fecha 17 de mayo la Segunda Sala de la Corte Nacional de Justicia rechaza los recursos de casación de las partes y ratifica la sentencia del Tribunal Cuarto de lo Penal que resolvió: "a la luz de la sana crítica, acogiendo la acusación fiscal, ADMINISTRANDDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARO A: Fabián Alejandro Jaramillo freire, ecuatoriano, cedula N° 171197769-2, soltero, Ingeniero Agropecuario; y, MIGUEL HERNAN JARAMILLO SUAREZ, ecuatoriano, cedula N° 170150655-0, casado, economista: AUTORES del delito tipificado y sancionado en el Art., 563 del Código Penal, por lo que les impone la pena de OCHO DIAS DE PRISION CORRECCIONAL, a cada uno, en función de las atenuantes justificadas; se les descontara el tiempo que por esta causa hayan estado detenidos. Con daños y perjuicios, en trescientos dólares se regulan los honorarios del abogado del acusador particular, debiéndose descontar el porcentaje de Ley para el Colegio de Abogados de Quito. Léase, notifíquese.", con lo cual llegamos al final de este proceso.

Calle Feliza Egúez s/n y Pablo Calero (esq.)
Telf.-Fax.: (593-3) 2206-168

El Tribunal cuarto con fecha 22 de octubre por medio del Ministerio de la ley ejecutoria la sentencia. Por lo cual nuestro abogado defensor con fecha 19 de Noviembre, presenta la demanda por daños y perjuicios ante el Presidente del Tribunal Cuarto de Garantías Penales de Pichincha. Esperamos que en este año terminemos este nuevo proceso que ha ocasionado que nuestra empresa hasta la fecha no pueda iniciar actividad económica, a más de las pérdidas económicas que han perjudicado nuestro patrimonio.

Al finalizar el año la empresa se encuentra al día con todas sus obligaciones y los pagos de las cuotas del crédito otorgado por la Corporación Financiera Nacional.



Ing. Marco Antonio Peñarreta Soliz
REPRESENTANTE LEGAL

